daño cerebral CÓRDOBA

PLAN DE VOLUNTARIADO 2024-2028

DAÑO CEREBRAL CÓRDOBA
| PLAZA VISTA ALEGRE. Nº11. EDIFICIO FLORENCIA. LOCAL 14004. CÓRDOBA

PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Daño Cerebral Córdoba, nace en diciembre de 2009 (primero como Ictus Córdoba y después como Asociación Cordobesa de Daño Cerebral) en el movimiento asociativo del Daño Cerebral Adquirido (DCA) para dar cobertura y respuesta a todas las necesidades de todos/as los/as pacientes y familiares de la provincia de Córdoba.

El movimiento asociativo del daño cerebral nace como la unión de familias que se organizan ante la falta de respuesta del sistema socio-sanitario a su situación. Estos grupos evolucionaron hasta ser las asociaciones de hoy en día, que tratan de ofrecer una respuesta de atención donde la administración debería de darla, a la vez que dan a conocer el daño cerebral, proponen modelos de atención y reivindican la necesidad de ponerlos en marcha. Estas asociaciones son la base social que impulsa la defensa de los derechos de las personas con daño cerebral.

Daño Cerebral Córdoba está integrada en Daño Cerebral Andalucía y en Daño Cerebral Estatal.

Los objetivos de la entidad son:

- Apoyar la agrupación de pacientes con Daño Cerebral y enfermedades similares que vivan en Córdoba y provincia, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus objetivos.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones de los problemas de duración, tratamiento y prevención de estas enfermedades, mediante Campañas Informativas y Jornadas especializadas.
- Facilitar información sobre estas enfermedades a pacientes y sus familiares, con el fin de conseguir mayor conocimiento e implicación de las mismas.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para las personas asociadas, a fin de proporcionar la integración social de las mismas: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.
- Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos los procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras, para lo que existirán canales de colaboración con Unidades de Daño Cerebral de Córdoba.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad y sobre todo con la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de las personas afectadas.
- Procurar la prestación de servicios de rehabilitación integral, ayuda a domicilio, y programas de respiro familiar, para mejorar la calidad de vida de los/as afectados/as.

A) INTRODUCCIÓN

Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado "se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

A) Que tengan carácter solidario.

B) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.

C) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias.

D) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos.

Por tanto, para nuestra entidad, la persona voluntaria es aquella que de manera reflexiva, altruista, solidaria y libre, se compromete con nuestra entidad, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto en concreto. Esta persona se compromete a implicarse tanto en la detección y denuncia de los problemas, como en su solución.

La legislación que actualmente respalda esta participación ciudadana es:

A nivel Estatal:

- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado,
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado,
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social

A nivel Autonómico:

- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.
- Decreto 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.
- IV Plan Andaluz Del Voluntariado 2017-2020

Lo que se pretende con la regulación del voluntariado es garantizar derechos y deberes de las organizaciones y las personas voluntarias, diferenciar entre el trabajo voluntario y asalariado.

B) MISION Y VISION DE LA ENTIDAD

Nuestra misión es ofrecer atención, respiro y ocio al colectivo de personas con discapacidad y sus familias, promoviendo su inclusión social, mejorando así su calidad de vida. Todo esto se podrá llevar a cabo contando con el apoyo de personas voluntarias de todas las edades que fomentan la sensibilización en nuestra sociedad.

Nuestra visión es poder colaborar con otras entidades que promuevan la promoción de las personas con discapacidad y el voluntariado, para construir con ellas una red de trabajo. Ampliar e innovar nuestras propuestas, cambiando la oferta de proyectos con el objetivo de que cada persona que forma parte de Daño Cerebral Córdoba pueda compartir sus inquietudes sociales y personales.

C) OBJETIVOS

Como objetivo general "Daño Cerebral Córdoba" pretende desarrollar un plan de voluntariado fomentando la participación de personas voluntarias para cada uno de los programas que se llevan a cabo en la asociación y en los que se permita su participación.

Objetivos específicos:

-Captación de nuevos/as voluntarios/as que quieran implicarse en nuestra entidad.

-Facilitar información sobre estas enfermedades a pacientes y familiares con el fin de conseguir un mayor conocimiento e implicación en las mismas.

-Formar al personal voluntario en el ámbito del DCA, y enfocar esa formación al acto para el que se le vaya a necesitar.

D) CARGOS DE ACCIÓN VOLUNTARIA

En 2024, nos incorporamos a la Plataforma del Voluntariado de Córdoba y hemos incorporado al Plan de Voluntariado, aquellas actividades concretas donde pueden prestar las personas voluntarias su actividad (anexo 1). Siendo las siguientes:

1. ADMINISTRACIÓN.

- Apoyo en gestión de documentación.
- Recogida y entrega de documentación.
- Volcado de datos en carpetas electrónicas.

2. ACOMPAÑAMIENTO.

- Desplazamientos.
- Actividades de la vida diaria.
- Trámites.

3. ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS.

- Mindfulness.
- Yoga.
- Pilates.

4. ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

- Visitas culturales.
- Actividades de ocio externas e inclusivas.
- Actividades inclusivas al aire libre.

5. ACTIVIDADES VIRTUALES.

- Seguimiento telefónico.
- Recordatorio de distintas citas.
- Diseño de material online (PPT, material teórico…).

6. TALLERES.

- Diseño y creación de talleres.
- Impartición y puesta en marcha de talleres.
- Acompañamiento en talleres grupales.

E) RESPONSABLE DE VOLUNTARIADO

En Daño Cerebral Córdoba, contamos con una profesional encargada de la gestión y coordinación del voluntariado. Entre sus funciones a desempeñar se encuentran:

1) Coordinación con la Plataforma de Voluntariado de Córdoba (Asistencia a reuniones y formaciones, impartición de sesiones informativas sobre el voluntariado de nuestra entidad, asistencia y colaboración a actos de reconocimiento y homenajes a la labor del voluntariado, comunicación continúa con la técnica y responsable de la plataforma de voluntariado para el intercambio de información de interés…etc.).
2) Gestión de las personas voluntarias durante todas las fases del ciclo de voluntariado (captación, acogida, formación, seguimiento y desvinculación).
3) Coordinación con la responsable de comunicación de la entidad, para la publicación de las acciones de voluntariado, tales como: necesidades de incorporación de nuevas personas voluntarias, actos de reconocimiento de su labor, desarrollo de las actividades voluntarias, en nuestras canales de difusión.

F) CICLO DEL VOLUNTARIADO (FASES).

1ª Captación- Para la incorporación de nuevas personas voluntarias que presten su actividad en la labor diaria de la entidad, así como en proyectos puntuales. Contamos con dos vías:

1.1 A través de la Plataforma del Voluntariado, difundimos los cargos de acción voluntaria (CAV) con los que contamos para la incorporación de nuevas personas voluntarias que muestren interés en incorporarse a nuestra entidad para prestar sus servicios. Así como, periódicamente acudimos a la misma plataforma para impartir sesiones informativas donde explicamos de manera detallada la actividad que desarrollamos en nuestra entidad para aquellas personas que se van a incorporar como nuevos/as voluntarios/as a la plataforma.

1.1. B través de nuestros canales de comunicación, difundimos información cuando detectamos la necesidad de que nuevas personas voluntarias se incorporen a nuestra entidad para prestarnos su apoyo y/o colaboración en actividades puntuales. Esta información se difunde a través de Pag Web, Instagram, Facebook y Twiter.

2ª Acogida- Una vez que recibamos la demanda de interés de personas voluntarias que se quieran incorporar a nuestra entidad, la responsable de Voluntariado concierta una cita mediante correo electrónico o teléfono, para mantener una entrevista inicial presencial. En esta entrevista, se hace una presentación de la entidad y se explican detalladamente los distintos CAV con los que contamos para que la persona se pueda incorporar a aquello en los que se encaje más su perfil. Además, se le pregunta sobre sus intereses y/o motivaciones para prestar voluntariado, así como su disponibilidad horaria, con el fin de adecuar la actividad lo máximo posible según las características y circunstancias de la persona. Por último, se firma la documentación necesaria para su incorporación como (LOPD, Ficha de Voluntariado, Declaración responsable…). Así como se hace entrega del" Carné de voluntariado" para el cumplimiento de la ley (Anexo 2).

3ª Formación básica- Aquellas personas que sean derivadas directamente desde las Plataformas del Voluntariado ya tienen realizada la formación de voluntariado (ley de voluntariado, principios y compromisos, características, obligaciones, derechos y deberes, competencias, características…). En cambio, si acuden directamente a la entidad para su incorporación, serán derivadas a la misma plataforma para realizar la formación mencionada anteriormente. Tras esta formación desde la entidad, se les facilita formación inicial de la entidad (formación y nociones sobre las enfermedades que atendemos, los distintos servicios de atención integral con los que contamos, características del perfil que atendemos…).

4ª Incorporación- Desarrollo de la actividad. Tras las fases anteriores, la persona voluntaria se incorporará a una de las actividades en el día y hora acordado.

5ª Seguimiento- La responsable de Voluntariado llevará a cabo un seguimiento continuado de las personas voluntarias con el fin de velar por su bienestar y el de los/as usuarios/as a los que presta actividad.

CRONOGRAMA

ÁREA – DESARROLLO DEL PLAN

Objetivo: Captación de nuevos voluntarios que quieran implicarse en nuestra entidad.

CALENDARIO

MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mantenimiento del área del voluntario en la WEB												
Realización de folletos informativos…												

- Mantenimiento del área del voluntariado en la página web y anunciar la necesidad de personas voluntarias.
- Realización de folletos informativos de la asociación y su labor indicando la necesidad de personas voluntarias.
- Contactar con la Plataforma de Voluntariado para la captación de nuevas personas voluntarias.

ÁREA – SOCIAL

Objetivo:

- Facilitar información sobre estas enfermedades a pacientes y a sus familiares con el fin de conseguir un mayor conocimiento e implicación de las mismas.

CALENDARIO

MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Charlas formativas dirigidas por …												
Organizar jornadas de información…												

- Charlas formativas dirigidas por personas voluntarias, sobre su definición, causas, y actuaciones ante una situación de DCA.
- Organizar Jornadas de Información en Centros de Salud, Centros cívicos, Instituciones, etc.

ÁREA – PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo: Formar al personal voluntario en el ámbito del DCA, y enfocar esa formación al acto para el que se le vaya a necesitar.

CALENDARIO

MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elaboración e implementación de …			■	■	■							
Colaboración en la organización…							■			■		

- Elaboración e implementación de acciones formativas para el voluntariado.
- Colaboración en la organización y desarrollo de actos benéficos tales como: obras de Teatro, Obras Flamencas, Torneos de Pádel, Festivales de Artes Marciales.

FASES EN LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

1. Identificar a la persona responsable del voluntariado: su función será coordinar las actividades que se llevarán a cabo durante la duración del plan, así como animar el voluntariado en la asociación.
2. Captación del voluntariado: esta fase es primordial, ya que es el primer contacto con la persona interesada que quiere hacerse voluntaria. Ésta tiene que recibir una correcta información y atención.

Es necesario concretar cómo vamos a realizar la acogida y orientación de las nuevas personas voluntarias, disponer de información estructurada y de forma estandarizada y de esta manera facilitar el proceso a las personas interesadas en ser voluntarias.

3. Acogida: en esta fase se presenta la entidad, el personal y las instalaciones de la sede. Además, se firma el compromiso de voluntariado con la entidad y se da de alta en el seguro de voluntariado. Se ofrecen los recursos necesarios, se le presenta a su coordinador/a y se le informa de las sesiones formativas y reuniones.
4. Formación: se realizarán cursos periódicos de formación sobre los aspectos que se crean convenientes en función de los programas en los que se va a participar. Además, se realizarán reuniones trimestrales para valorar el trabajo realizado y se realizará actas de cada reunión.
5. Despedida: se llevará a cabo una reunión con la persona voluntaria agradeciéndole su trabajo y solicitándole permiso para seguir en contacto. Por último, se entregará una encuesta de valoración para conocer el grado de pertenencia a la asociación.

EVALUACION

Para poder evaluar el Plan, se llevará a cabo una evaluación continua del trabajo realizado por las personas que se han ofrecido como voluntarias para trabajar en nuestra entidad. De esta forma, conoceremos la opinión personal de cada uno/a de ellos/as, de manera que obtendremos determinados resultados para la mejora del plan en los siguientes años. Para ello, se utilizarán herramientas de evaluación como entrevistas personales, cuestionarios y reuniones de grupo. La persona coordinadora del voluntariado será la encargada de su gestión.

Anualmente, la persona coordinadora del voluntariado elaborará una memoria de todas las actividades que se han llevado a cabo en la asociación a lo largo del año. También se incluirán las valoraciones argumentadas por las personas voluntarias de cada una de las actividades desarrolladas.

Cuando se inicie nuevo año, se analizarán los resultados obtenidos y se planificaran procesos de mejora para el año.

En Córdoba, a 8 de mayo de 2025

El/La Representante Legal de la Entidad.

30946043A
ANTONIO GALINDO
(R: G14883532)

Firmado digitalmente por30946043A ANTONIO GALINDO (R: G14883532)
DN: cn=30946043A ANTONIO GALINDO (R: G14883532) gn=ANTONIO c=ES o=ASOCIACIÓN CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL (ACODACE)
Motivo:Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha:2025-05-08 14:34+02:00

Fdo.: Antonio Galindo Caballero

Presidente de Daño Cerebral Córdoba

ANEXOS

Esclerosis Múltiple

ACODACE
ASOCIACIÓN CORDOBESA
DE
DAÑO CEREBRAL
Una vida salvada,
merece ser vivida
Plaza Vista Alegre 11, Edif. Florencia
14004 - Córdoba.
Teléfonos:
957 46 81 83 - 957 45 25 21 - 685 84 65 63
acodace.blogspot.com.es
www.facebook.com/dacecordoba